

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de abril del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de abril del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 254-2015-R.- CALLAO, 21 DE ABRIL DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Memorando Nº 042-2015-R (Expediente Nº 01024684) recibido el 21 de abril del 2015, mediante el cual el Señor Rector de la Universidad Nacional del Callao, propone encargar al servidor administrativo, don JOSÉ ALEJANDRO ARROYO ARROYO, como Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, mientras dure la ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 995-2014-R del 31 de diciembre del 2014, se ratificó como Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao, al servidor administrativo nombrado MARCO ANTONIO GARCÍA COTRINA, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante el Memorando del visto, el Señor Rector propone al señor JOSÉ ALEJANDRO ARROYO ARROYO como encargado de la Jefatura de la Unidad de Servicios Auxiliares, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mientras dure la ausencia del titular, en reemplazo del servidor administrativo MARCO ANTONIO GARCÍA COTRINA, quien hará uso de sus vacaciones del 20 al 22 de abril del 2015;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º ENCARGAR**, al servidor administrativo **JOSÉ ALEJANDRO ARROYO ARROYO**, como Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, por el período de dos (02) días, del 20 al 22 de abril del 2015, mientras dure la ausencia del Titular.
- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Dependencias académico-administrativas, Sindicato
cc. Unitario, Sindicato, Sindicato Unificado, RE e interesados,